Al Señor Intendente Municipal DR.JORGE E.YOUNG SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo on elever a Vd.1a ORDENANZA que este II.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Sesión Ordin ria realizada el día 15 de Octubro del etc.año, al considerar el Expediente:D-321-84 D.E.eleve Expte.R-62-84 RELIGION CRISTIANA ARGENTINA-Ref:Expte.R-107-81.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Eximese a RELIGION CRISTIANA ARGENTINA del importe que -conservación de la Via Pública y Servicios Sanitarios, correspondienteal Ejercicio 1984, por el insueble de su propiedad sito en calle Alsins
Nº 1015 de esta ciudad, designado Cotastralmente como Circunscripción1- Sección E - Manzana 350 - Parceta 9 - Partida 24973 Inscripción deDominio Fº 1637/67.-

ARTICULO 2°- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este Munide fojas 7 y 8,el recurrente deberá presentarse ante el Departementode Registro y Percepción de Servicios Domiciliarios y Dirección de -Obras y Servicios Sanitarios Municipal,e fin de efectivizar a la breve
dad el pago pertinente por el concepto señalado,-

ARTICULO 3º- Comuniquese el Departemento Ejecutivo e sus efectos.-

darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 312/84.-

HONORABLE

HONDRANE COVER CHARMEN